

# COMUNICADO

## MEFF 10/2025

Ampliación del horario de negociación de los contratos de Futuros sobre índice IBEX 35

MEFF

5 marzo 2025

Tal y como se anunció en los comunicados 7/24 13/24, MEFF planea una ampliación del horario de negociación para los Futuros sobre IBEX 35, Futuros Mini IBEX y Futuros Micro en el sistema electrónico de órdenes hasta las 22:00 horas. Se mantiene el horario actual de negociación para el registro de Operaciones Acordadas y RFQ hasta las 20:15. El resto de los productos mantendrán el horario actual.

El **próximo 12 de marzo**, se realizará **una prueba en el entorno de formación de miembros** con horarios similares a los que habrá en producción cuando se alargue el horario de negociación. Los horarios de apertura no se modificarán sobre los actuales en una sesión de pruebas, por lo que son diferentes a los que existen en producción

### **SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN:**

#### 1. Sistema Electrónico de Órdenes:

<b>Contratos</b>	<b>Fase de Subasta de Apertura</b>	<b>Fase de Negociación</b>
Futuros IBEX 35, Mini IBEX 35 y Micro IBEX 35	8:30 – 8:35	8:35 – 22:00
Futuro Bono 10	8:30 – 8:35	8:35 – 17:35
Resto de productos	8:30 – 8:45	8:45 – 17:35

La fase de subasta de apertura tendrá un periodo aleatorio adicional de hasta 30 segundos.

#### 2. Sistema de Operaciones Acordadas:

<b>Contratos</b>	<b>Fase de Negociación</b>
Futuros IBEX 35, Mini IBEX 35 y Micro IBEX 35	8:33 – 20:15
Futuro Bono 10	8:30 – 19:00
Resto de productos	8:33 – 19:00

MEFF 10/2025

MEFF

MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U., con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A-86595568, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 30.460, Folio 151, Sección 8, Hoja M-548163.

**SISTEMA DE COTIZACIÓN BAJO PETICIÓN RFQ (REQUEST FOR QUOTE):**

<b>Contratos</b>	<b>Fase de Negociación</b>
Futuros IBEX 35, Mini IBEX 35 y Micro IBEX 35	8:33 – 20:15
Futuro Bono 10	8:30 – 19:00
Resto de productos	8:33 – 19:00

Para la sesión de prueba, si hubiese operaciones de contado a precio convenido como deltas de operaciones acordadas o ejercicio de opciones, estos ficheros se procesarán al inicio de la siguiente sesión.

Una vez realizada esta sesión de prueba se anunciará la fecha de entrada en producción (estimada durante el Q2 2025) y se informará de los cambios normativos consecuencia de la entrada en vigor del nuevo horario de negociación.

Recordamos que con esta ampliación de dos horas en la negociación de los contratos de Futuros sobre IBEX 35, los horarios de Negociación serán los siguientes.

- Cierre de registro de Operaciones Acordadas y RFQ: 20:15 horas.
- Cierre de Negociación: 22:00 horas.
- Finalización de Mercado: 22:05 horas.
- Obtención de ficheros de negociación: a partir de las 23:30 horas (si un terminal recibe únicamente información de M3, los ficheros estarán disponibles a las 22:10).

Para cualquier duda o aclaración, por favor remítase a MEFF en el correo electrónico [meffmarketservices@grupobme.es](mailto:meffmarketservices@grupobme.es) o en el teléfono 91 709 53 00.

---

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

